



ZAMORA

ANPE

Sindicato Independiente de Profesores

Nº 250 – Enero 2021 Dep. Legal
ZA 77/91

ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO
(art. 8, 2ª LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)

ANPE ANTE LA SITUACIÓN DEL PROFESORADO DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE F.P. A PARTIR DE LA REGULACIÓN PROPUESTA EN LA LEY DE EDUCACIÓN (LOMLOE)



Se ha hecho público un comunicado de la **Secretaría General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional** con respecto a la situación del profesorado perteneciente al cuerpo de PTFP.

Desde ANPE destacamos **tres compromisos** que adopta la administración:

1. **Convocatoria de una Mesa de Personal** para negociar condiciones del profesorado en los procesos de ingreso, acceso, o permanencia
2. Buscar acuerdos con las CCAA para **mantener las condiciones de permanencia en régimen de interinidad**, para aquellos **funcionarios interinos sin titulación de grado** que estén desempeñando docencia.
3. **No dejar fuera a los técnicos superiores titulados de la docencia** en las enseñanzas de Formación Profesional.

Desde ANPE consideramos necesario evitar la gran incertidumbre que este cambio normativo está provocando a muchos docentes en activo de las diferentes familias profesionales, y en este sentido seguiremos atentos al devenir próximo de los acontecimientos: norma integral de FP, desarrollo normativo de las CCAA y negociación colectiva.

Respecto a la situación del profesorado perteneciente al cuerpo de profesores Técnicos de Formación Profesional, a partir de la regulación propuesta en la Ley de Educación (LOMLOE), que **establece la incorporación de las especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de F.P. al Cuerpo de E. Secundaria.**

1. **Se considera que esta modificación mejora notablemente la situación profesional de en torno al 90% del profesorado técnico de F.P., atendiendo a una demanda del colectivo largamente manifestada.**

2. La regulación propuesta en la Ley incorpora las 29 especialidades hasta ahora de Profesores Técnicos de F.P. en el cuerpo de E. Secundaria. No entra, sin embargo, a fijar las condiciones del profesorado en los procesos de ingreso, acceso, o permanencia, que serán objeto de una Mesa de Personal, tanto a nivel estatal como autonómico, así como de desarrollos posteriores que garanticen los derechos de todo el profesorado. La ley indica en la DA 11: **“2. El Gobierno, de acuerdo con las Administraciones educativas, establecerá el procedimiento para el ingreso en este cuerpo, así como para el acceso al mismo del profesorado técnico de formación profesional que estuvieran en posesión en la fecha de entrada en vigor de esta Ley Orgánica de la titulación de grado universitario, o equivalente a efectos de acceso a la función pública, en las condiciones que se determinen.”**

3. Los funcionarios de carrera del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional que, por no reunir los requisitos de titulación exigidos en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, no puedan acceder al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, **permanecerán en el cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional.** Estos profesores mantendrán su especialidad y la atribución docente reconocida por la normativa vigente.”

4. **Queda garantizada, en consecuencia, la estabilidad del profesorado técnico funcionario de carrera, sin menoscabo de ninguno de sus derechos.**

5. La futura Ley de Formación Profesional y sus desarrollos normativos reglamentarios contemplarán la fórmula de participación de los técnicos superiores de formación profesional o titulación equivalente en los procesos formativos de las enseñanzas de F.P., permitiendo la impartición de los módulos profesionales que se determinen a quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones de F.P. que queden recogidas en las normas que correspondan.

6. En cuanto a funcionarios interinos, las bolsas de este personal son competencia exclusiva de cada administración educativa, por lo que no corresponde, en una Ley orgánica, establecer criterios o condicionantes a la ejecución de una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas.

No obstante, se establecerán acuerdos y las actuaciones necesarias que permitan a las administraciones educativas, mantener las condiciones de permanencia en régimen de interinidad, para aquellos funcionarios interinos sin titulación de grado que estén desempeñando docencia en especialidades hasta ahora pertenecientes al cuerpo a extinguir de profesores técnicos de Formación Profesional.

7. En ningún caso se prevé que la docencia en las enseñanzas de F. P. prescinda de los Técnicos Superiores de F.P. Este punto se articulará en las modificaciones normativas que se acometerán próximamente.

ANPE Castilla y León pide negociar la aplicación de la LOMLOE en nuestra Comunidad

ANPE, CSIF, STECyL, CC.OO. y UGT piden a la consejera de Educación negociar la aplicación de la LOMLOE en la Comunidad.

Las cinco organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación de Castilla y León (CSIF, STECyL, **ANPE**, CC.OO. y UGT) reclaman a la consejera de Educación, Rocío Lucas, en un escrito remitido hoy, la **urgencia de negociar - "cuanto sea preciso"- la aplicación de la nueva ley de educación LOMLOE en la Comunidad**, puesto que son muchas las cuestiones que afectan a las condiciones socio-laborales de los docentes de la enseñanza pública de la Comunidad.

Son varios los aspectos que recoge la nueva Ley (entró en vigor el 19 de enero), que afectan al profesorado y que requieren un diálogo y negociación "que nos permita llegar a acuerdos para su concreción y aplicación".

Por ello, **"exigimos que se establezcan unos acuerdos que eviten desigualdades entre territorios y, por supuesto, tengan en cuenta a todo el profesorado, preservando, en todo caso, sus derechos adquiridos"**, señalan los sindicatos.

Además de lo establecido en el calendario de implantación de la ley, "hay otros temas que nos preocupan y debemos abordar en Castilla y León", como lo contemplado en la Disposición adicional séptima, sobre 'Normativa sobre el desarrollo de la profesión docente'; en la Disposición adicional undécima 'Profesorado del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional'; o en la Disposición adicional cuadragésima octava, sobre 'Cambio de funciones del personal docente'.

Los sindicatos de la Mesa Sectorial autonómica le recuerdan a la consejera de Educación que también se ha remitido un escrito similar a la ministra de Educación (18 de enero), para **afrontar una negociación sobre la aplicación y desarrollo de la LOMLOE en el ámbito estatal**.



Docentes como tú
¡Afílate!

Actualización de las pensiones de clases pasivas para el 2021. Tabla de pensiones

De conformidad con la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, las pensiones de Clases Pasivas del Estado experimentarán en 2021, con carácter general, un incremento del 0,9 por ciento respecto del importe real tenido en 2020.

Durante el año 2021, dicha cuantía asciende 2.707,49 euros íntegros en cómputo mensual cuando dicho titular tenga derecho a percibir 14 mensualidades al año o, en otro supuesto, de 37.904,86 euros en cómputo anual.

años de servicio	% haber regulador	Grupo A1 año	Grupo A1 mes	Grupo A2 año	Grupo A2 mes
15	26,92	11.458,14 €	818,44 €	9.017,85 €	644,14 €
16	30,57	13.011,71 €	929,41 €	10.240,54 €	731,46 €
17	34,23	14.569,55 €	1.040,68 €	11.466,60 €	819,05 €
18	37,88	16.123,12 €	1.151,65 €	12.689,29 €	906,37 €
19	41,54	17.680,95 €	1.262,92 €	13.915,35 €	993,96 €
20	45,19	19.234,53 €	1.373,89 €	15.138,05 €	1.081,28 €
21	48,84	20.788,09 €	1.484,86 €	16.360,75 €	1.168,62 €
22	52,5	22.354,45 €	1.596,74 €	17.593,51 €	1.256,68 €
23	56,15	23.899,51 €	1.707,11 €	18.809,51 €	1.343,53 €
24	59,81	25.457,33 €	1.818,38 €	20.035,56 €	1.518,44 €
25	63,46	27.010,91 €	1.929,35 €	21.258,26 €	1.491,48 €
26	67,11	28.564,48 €	2.040,32 €	22.480,96 €	1.605,78 €
27	70,77	30.122,31 €	2.151,59 €	23.707,01 €	1.693,35 €
28	74,42	31.675,89 €	2.262,56 €	24.929,72 €	1.780,69 €
29	78,08	32.233,72 €	2.373,83 €	26.155,77 €	1.868,27 €
30	81,73	34.787,29 €	2.484,80 €	27.378,47 €	1.955,60 €
31	85,38	36.340,87 €	2.595,77 €	28.601,17 €	2.042,94 €
32	89,04	37.898,70 €	2.707,05 €	29.827,22 €	2.130,51 €
33	92,69	37.904,86 €	2.707,49 €	31.049,93 €	2.217,85 €
34	96,35	37.904,86 €	2.707,49 €	32.275,98 €	2.305,42 €
35 o	100,00	37.904,86 €	2.707,49 €	33.498,68 €	2.392,76 €



UNA PROPUESTA INSUFICIENTE DE PLANTILLAS DOCENTES Y UNOS CRITERIOS ECONOMICISTAS E IMPUESTOS TRUNCAN LA NEGOCIACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CSIF, STECyL, ANPE, CCOO y UGT rechazan negociar con la Consejería de Educación, mientras no se modifiquen los criterios que permitan conseguir, de una vez por todas, **las mejoras que tanto merece el sistema educativo** público de Castilla y León, que ha demostrado ser esencial en tiempos de pandemia.

A principios de este año, la Consejería de Educación ha convocado a las organizaciones sindicales para negociar la plantilla docente para el curso 2021/2022. Esta negociación supone la realización de un análisis de la situación de los centros educativos de Castilla y León, y las necesidades de puestos docentes para el próximo curso escolar. **La creación y supresión de plazas se hace en base a unos criterios “impuestos” por la Administración**, teniendo en cuenta datos de matriculación, ratios y horario lectivo, fundamentalmente, explican los sindicatos.

CSIF, STECyL, ANPE, CCOO y UGT ya manifestaron su disconformidad con estos criterios en las mesas sectoriales celebradas el pasado 28 de octubre y 10 de noviembre de 2020, “por entender que son criterios economicistas, asentados en los recortes y que no tienen en cuenta las necesidades pedagógicas y la despoblación que sufre nuestra Comunidad”.

La situación de pandemia hace que este proceso negociador no sea uno más, y la propia Administración ha establecido que no se suprima ninguna plaza (de plantilla jurídica) para el próximo curso. Siendo este hecho positivo, el reverso de la moneda **ha sido una oferta de creación de plazas totalmente insuficiente, acompañado de una serie de transformaciones de plazas que derivan de un modelo de bilingüismo que las organizaciones sindicales no comparten**, y que estará condicionado por la nueva ley educativa que acaba de entrar en vigor, indican las cinco organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial.

Afirman que **es básico tener una negociación basada en unos criterios de plantillas, que sean una herramienta para mejorar los servicios educativos**, dotando a los centros del personal suficiente para permitir una educación individualizada, centrada en el alumnado, y que posibilite desarrollar al máximo sus posibilidades. Además, “la pandemia ha demostrado las carencias de personal docente, o la importancia de reducir el horario lectivo del profesorado y las ratios de estudiantes, como llevamos años pidiendo las organizaciones sindicales en Castilla y León”.

Los criterios de plantillas y la oferta de plazas que ha realizado la Consejería de Educación **“no están a la altura del contexto actual, y del esfuerzo que está realizando el profesorado de la Comunidad”.**

Ante esta situación, **CSIF, STECyL, ANPE, CCOO y UGT manifiestan su decisión unánime de no entrar a negociar esta oferta, “mientras no se modifiquen los parámetros actuales**, para que permitan conseguir de una vez por todas, las mejoras que tanto merece el sistema educativo público de Castilla y León, y que ha demostrado ser esencial en tiempos de pandemia”.

25 de enero de 2021



RÉQUIEM POR LOS MAESTROS



Autor: Toni García Arias.

Extracto obtenido del blog *Innovación y desarrollo docente* (www.iddocente.com)

Galardonado como *Mejor docente de España de Primaria 2018*. Lleva 25 años dedicado a la docencia y actualmente es maestro y director del colegio público Joaquín Carrión Valverde, en San Javier. Es autor de libros como “Hacia una nueva educación”, “118 Recursos TIC gratis para docentes”, “Educación Emocional para todos” y “Artieducación”.

Hace unos 20 años, estaba yo dando clase de ciencias naturales a mis alumnos de 8º de EGB cuando al aula entró el director del colegio. Mientras los alumnos estaban realizando sus tareas, el director me comentó que aquella era su asignatura favorita. Yo le dije que a mí me gustaba mucho el tema que estábamos dando, que era el de los minerales, gracias a un maestro que tuve que me enseñó a valorar el prodigio que había detrás de su formación. Entonces, el hombre me dijo que al lado del colegio había un campo donde había minerales, sobre todo calcita y aragonito. Me preguntó si me gustaría ir, y le dije que por supuesto, pensando que organizaríamos alguna excursión. Entonces, se dirigió a los alumnos y les dijo “*poneos en fila que nos vamos a recoger minerales*”.

Todavía impactado, salimos del colegio, recorrimos unos diez minutos caminando y llegamos a un campo donde los alumnos comenzaron a buscar minerales mientras entre el director y yo les íbamos diciendo si eran minerales o no y los nombres de lo que habían encontrado. La excursión fue tan amena que los alumnos llegaron a la siguiente sesión de inglés media hora tarde

Hoy en día, eso sería imposible. Primero, tendríamos que tener una autorización de salida, ya que -de lo contrario- no podríamos salir del colegio así alegremente a aprender por el mundo adelante. También deberíamos informar de que los alumnos se tendrían que agachar para recoger minerales y de que se iban a ensuciar las manos, ya que siempre podría acudir al colegio algún padre iluminado a denunciar que no le parecía bien que su hijo hiciese esfuerzos inútiles y, mucho menos, que se le obligase a ensuciarse las manos para buscar minerales que se podían comprar fácilmente por fascículos.

Del mismo modo, algún padre podría acudir alegando que su hijo no iba a ser arqueólogo ni mierdas de esas, por lo que no vería bien esa excursión. Además, **tendríamos que recoger la excursión en la Programación Didáctica, con sus objetivos y su evaluación**, porque de lo contrario, ante la denuncia de un padre, inspección educativa comprobaría que, efectivamente, esa actividad no estaba recogida en la PGA y, ante cualquier incidencia, el docente podría pagar las consecuencias por el grave acto de sacar a los niños al mundo a aprender. Asimismo, al maestro de inglés tampoco le gustaría que sus alumnos llegasen tarde a su sesión, porque eso le retrasaría su programación, obligándole a realizar ajustes para que la santísima Programación Didáctica no se viese alterada...

Por desgracia, hoy en día ya no se enseña. **Se intenta, pero no se enseña. La enseñanza está enferma.** Y está enferma porque **no tiene maestros que enseñen, sino burócratas que rellenan papeles.** La administración ha reconvertido a los maestros intelectuales en meros muñecos mecánicos ejecutores de una normativa absurda creada por personas que no saben de educación. **Los centros no cuentan con la más mínima autonomía curricular ni económica y los docentes son esclavos de los documentos del centro ante la vigilante mirada de la administración.** Por si esto fuese poco, **los padres han terminado por destrozar la autoridad de los docentes;** una autoridad absolutamente imprescindible para poder educar. Las mesas de los directores y de los inspectores se han llenado de constantes quejas y denuncias. Que si el profesor le tiene manía a su hijo; que si no le parece bien un 9,5, que cree que su hijo merece un 10; que los 8 partes de indisciplina que se le han abierto a su hijo son porque los profesores no lo entienden; que si su hijo no quiere dar música porque no va a ser Mozart; que si su hijo no iba a inglés porque aquí se habla español (en 2º de Primaria); que quiere los exámenes fotocopiados porque no se fía del maestro; que su hijo no va a hacer los deberes porque a él no le da la gana; que si su hijo se aburre en clase porque es de altas capacidades (ya se sabe que alumnos de altas capacidades hay pocos, pero padres de alumnos con altas capacidades, a millares); que su hijo no termina las actividades en casa porque no lo apunta en la agenda y eso es culpa del maestro que no lo comprueba (en una clase de 25 alumnos de 6º de Primaria); que si los niños pasan frío en la fila a la entrada del colegio; que si pasan mucho calor en el patio en verano. Todo esto y mucho más lo hemos presenciado en los últimos años.

Todo ello ha generado **un colectivo docente sin autoridad, con miedo a salirse del libro de texto y de la programación**, con miedo a realizar actividades más allá de lo normal **por temor a las quejas de los padres** o al mal comportamiento de los alumnos que posteriormente será justificado por los padres, **con miedo a la administración cuyo rostro visible casi siempre es sancionador;** docentes muchas veces desmotivados, con ganas de que el día pase sin grandes incidencias, sin que a esa sociedad ni a la administración le interese realmente la educación, algo que se demuestra en la dejadez del ministerio, que recortan el presupuesto en educación de manera continuada.

Y, sin embargo, **a pesar de que los maestros tienen en contra a una sociedad que no los valora, a unos padres cuyas absurdas reclamaciones minan su motivación, a una administración que solo se preocupa de que rellenen papeles y a la propia ley, que entorpece su tarea de aula, los docentes españoles consiguen que sus alumnos estén en la media de la OCDE en los informes PISA. ¡Imaginaos lo que harían si se les dejase en paz!**

